



DIPUTADOS APRUEBAN NUEVO BENEFICIO A MILITARES

Darán concesiones férreas indefinidas a paraestatales

La iniciativa enviada por el presidente fue votada ayer en *fast track*, sin debate

ALDO MUNGUÍA
amunguia@elfinanciero.com.mx

De la misma forma en la que los diputados entregaron a las paraestatales la posibilidad de operar aerolíneas y aeropuertos a la vez, la tarde de ayer, la Cámara aprobó cambios a diversas leyes que permiten que el jefe del Ejecutivo otorgue asignaciones a empresas del Estado para operar ferrocarriles, mismas que serán de forma indefinida y se perfilan a ser controladas por militares.

En una votación sin discusión en comisiones, la bancada de Morena y sus aliados aprobaron por 263 a favor, 218 en contra y cero abstenciones, las modificaciones al artículo 3 de la Ley de Vías Generales de Comunicación, además de adicionar un segundo párrafo al artículo 10 de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario y un artículo 59 Bis a la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

La iniciativa de decreto enviada por el presidente Andrés Manuel

HASTA EL cierre de la edición el debate y la aprobación de la Ley de Aviación no había ocurrido, pero se prevé que se haga esta semana.

López Obrador fue votada en *fast-track*, sin la discusión en comisiones y, además, sin un estudio de fondo que contemplara las posibles afectaciones al sector ferroviario.

La iniciativa aprobada por los diputados del partido en el poder es, prácticamente, una calca de la aprobada hace una semana en aviación, salvo que los cambios en la ley ferroviaria facultan al presidente para otorgar asignaciones a paraestatales para la operación de ferrocarriles, como el Tren Maya.

“Lo que se pretende es entregar a la Sedena una cuestión más (...) el militarismo es obra de ustedes”, denunció el diputado Braulio López, de Movimiento Ciudadano (MC).

El dictamen, que constó de apenas 4 fojas, incluida una apenas con la exposición de motivos, introduce la posibilidad de otorgar, además, asignaciones a paraestatales por tiempo indefinido para la operación de ferrocarriles.

“El título de asignación a favor de entidades paraestatales tendrá una vigencia indefinida. Una vez otorgada dicha asignación no podrá cederse o transferirse bajo ningún título; solo podrá concluir cuando se acredite fehacientemente que no existe utilidad o interés públicos, interés general, interés social

o razones de seguridad nacional que lo justifiquen”, dice la modificación aprobada al artículo 10 de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario.

La aprobación de los diputados oficialistas coincide con la intención presidencial de otorgar el control y propiedad del Tren Maya a las fuerzas armadas, una intención que EL FINANCIERO reveló en marzo del 2021, pero que ahora está contemplado en la ley.

PENDIENTE LEY DE AVIACIÓN

El lunes, el líder de la mayoría en el Senado, Ricardo Monreal, había anticipado que esta semana los legisladores aprobarían la reforma a la Ley de Aviación que permitirá al gobierno operar aerolíneas y aeropuertos estatales, mientras que una reforma minera podría esperar hasta septiembre.



Más para los militares. La reforma a la Ley de Vías Generales de Comunicación permite a los militares operar concesiones férreas.

La legislación que tiene más probabilidades de pasar es la de aviación que permitiría al gobierno operar aeropuertos y líneas aéreas, así como su propia aerolínea controlada por el Estado.